

## INFORMA

### SEXTO GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIALIDADES

Miércoles, 22 de mayo de 2025

Ayer se celebró en la Dirección General de la Guardia Civil el sexto y último grupo de trabajo relativo a la modificación de la Orden PCM 509/2020, por la que se regulan las especialidades de la Guardia Civil.

El grupo de trabajo ha consistido, básicamente, en repasar las últimas modificaciones realizadas al borrador de la **O PCM/509/202**, y comentar las únicas **aportaciones nuevas** al mismo, que han sido las de APC, puesto que el resto de los temas remitidos para este grupo de trabajo eran reiteraciones de las demás asociaciones.

Las principales modificaciones son las siguientes:

- Se **modifica el art. 4.2 sobre cualificaciones específicas**, abriendo una nueva vía para de la especialización, puesto que lo se intenta es conseguir es poder obtener la "competencia" en una especialidad concreta mediante la superación de unas **pruebas internas**, o por la posesión de una titulación externa, sin necesidad de tener que hacer un curso concreto sobre una Especialidad y así evitar la necesidad para evitar el destino forzoso o la sujeción a una servidumbre. Se empezará con riesgos laborales, aunque el objetivo es completar el modelo actual.
- **CABO MAYOR Y SUBOFICIAL MAYOR: Ocupación de puestos orgánicos en determinadas Unidades.** Se consigue así OTRA de las reivindicaciones de la **Asociación Profesional de Cabos**, que en el año 2023 solicitaba la creación de un Grupo de Trabajo para estudiar e implementar las funciones de los Cabos Mayores en determinadas áreas y especialidades. Como consecuencia de ello, se van a crear puestos para Cabos Mayores y Suboficiales Mayores en las siguientes especialidades:
  - **Adiestramientos especiales**
  - **Modalidades Mecánico Aeronaves, Operador de Sistemas, Piloto de Avión, Piloto de helicóptero y Dron y C- Dron**
  - **Armamento y Equipamiento policial**
  - **Automovilismo**
  - **Guía Perros e instructor Guía de Perros**
  - **Técnico Criminalística**



**POR Y PARA  
LOS CABOS**

## INFORMA

- **Desactivación Explosivos y modalidad NRBQ Técnico**
- **Fiscal y Fronteras Básico**
- **Información**
- **Intervención de armas y Explosivos**
- **Intervención especial, modalidades intervención, Apoyo Técnico y Mando y control**
- **Patrón embarcaciones, Mecánico-Marinero, Mecánico de mantenimiento, Capitán/ oficial sección Puente Buque Oceánico, Jefe/oficial de máquinas buque Oceánico.**
- **Especialistas en montaña e instructor Montaña**
- **Policía Judicial**
- **Protección Naturaleza “patrullas” y Equipos**
- **Reconocimiento de Subsuelo**
- **Seguridad e intervención modalidades Reserva y Seguridad, Ecuestre**
- **Tráfico modalidad Investigación siniestros viales**
- **SUBOFICIAL MAYOR: Tráfico Dirección**
- **CABO MAYOR: Tráfico motorista**

Se intenta que las vacantes de especialidades para éstos empleos estén, principalmente, vinculados a la enseñanza o a puestos que revistan una menor exigencia física.

Se procedió al estudio de las NUEVAS observaciones propuestas, que son las de la **Asociación Profesional de Cabos**:

- **PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RETROACTIVIDAD A LOS TIEMPOS DE SERVIDUMBRE:** para que aquellos que actualmente se encuentren cumpliendo una servidumbre puedan verse beneficiados, en el momento de la entrada en vigor de la nueva Orden Ministerial, de la rebaja de los tiempos de servidumbre en las especialidades. **SE RECHAZA**, justificándolo en que todo aquel que aprobó un curso de especialización, lo hizo en su momento a sabiendas de que llevaba implícito el cumplimiento de un tiempo de servidumbre concreto y, por tanto, no se puede aplicar la retroactividad solicitada.
- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA 04040303, RELATIVA A LOS JEFES DE DESTACAMENTE DEL SERVICIO DE MATERIAL MÓVIL:** se solicita la creación de la figura de 2ª Jefe de destacamento, actualmente todas al mando de un Suboficial, para los Cabos 1º y Cabos. Se nos informa que **TOMAN NOTA Y SE ESTUDIARÁ**,



**POR Y PARA  
LOS CABOS**

## INFORMA

puesto que se va a tener en cuenta en los siguientes grupos de trabajo, en los cuales se van a modificar las Órdenes Generales de cada una de las Especialidades, dado que consideran que no sería de aplicación en este.

El resto de Asociaciones reiteró sus anteriores propuestas, por lo que se dio por finalizado el presente grupo de trabajo, emplazándonos para el día 03 de junio de 2025, donde se comenzará con las modificaciones de las Órdenes Generales de las correspondientes especialidades y pasando el borrador actual de la Orden Ministerial a la Comisión de Normativa del día 27 de mayo de 2025.

Para cualquier duda o aclaración enviar un correo a [info@apcabos.es](mailto:info@apcabos.es) .

*Junta Directiva Nacional*



**POR Y PARA  
LOS CABOS**